

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa M.D.C., 21 de enero de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 018-2022 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Gerencia Administrativa, mediante Memorando G.A-66-2022 de fecha 21 de enero de 2022, solicita autorización para incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos, 2022 la creación de los puestos de Supervisor de Jefe Equipo de Auditores Internos y Especialista en Seguridad Informática que serán ubicados en la Unidad de Auditoría Interna en atención al Oficio No. PRESIDENCIA-3559-TSC-2021 de fecha 17 de noviembre 2021 remitido por el Tribunal Superior de Cuentas, cuya efectividad será a partir del 3 de enero de 2022, con un impacto presupuestario de L1,035,288.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y con base a lo dispuesto en los Artículos 120, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes emitió Dictamen Favorable No. 008-DGP-USG de fecha 21 de enero de 2022, para la creación de los dos (2) puestos que será ubicados en la Unidad de Auditoría Interna en atención al Oficio No. PRESIDENCIA-3559-TSC-2021 de fecha 17 de noviembre 2021, cuyo impacto presupuestario asciende a L1,035,288.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS), con efectividad del 3 de enero del 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable al respecto No. DCPS-1838-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, según Oficio No. DGSC-RAM-1741-2021 de fecha 22 de diciembre del 2021. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la creación de los dos (2) puestos en alusión con efectividad a partir de 3 de enero de 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 27, 28, 120, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) mediante traslado interno de fondos nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 04
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaria de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 732,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L. 61,000.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto mes	L. 61,000.00
11600	11	001	0000	Complementos	L. 61,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 106,140.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 14,148.00

Código de puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
539	2	IX	Supervisor de Jefe de Equipo de Auditores Internos	35,000.00
091	2	VIII	Especialista en Seguridad Informática	26,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L. 1,035,288.00**

ARTÍCULO 2º. Las Ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	001	0000	Adicionales	L. 1,035,288.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L. 1,035,288.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

agmo